

N.º 412.976



Ives
 Garcia A.º B.
 Marco
 Femia
 M.º Ramirez
 J.º Ramirez
 Cascañal
 Lizarbe
 Mujicela
 Sudeza
 Navano

reunido esta Sala Capitular esta mañana para celebrar la
 sesión ordinaria de este día, los Señores Concejales que al margen
 se expresan bajó la Presidencia del Alcalde D. Juanº Garcia y
 Garcia; y siendo hora marcada, por el Señor Presidente se
 declaró abierta la Sesión, dando principio por la lectura del
 acta de la anterior, que fue aprobada

Se dió cuenta en haber sido destituido por falta de Servicio,
 el guarda municipal Fulgencio Delencio Ricols, y el Ayuntamiento
 aprobó esta medida entendiéndose con fecha del catorce
 del corriente en que tubo lugar y nombro para reemplazarle a
 Juan Marco y Marco.

Se procedió al nombramiento de recaudador de los repar-
 tos Municipales y de los impuestos correspondientes al año
 corriente actual, recayendo en D. Jose Alvalles Lucas
 y D. Santiago Escamora Chustira, con las condiciones que
 se establecen en la Sesión del tres del corriente, las cuales al
 aceptar este encargo lo hacen con las reservas de que se
 terribilidad a este acto, el Ayuntamiento actual cesare en
 las funciones, siendo reemplazado por otro, y al ser recaudador,
 no se concurre a continuar, el Municipio entrante los rubro
 los cuantos y los relevos de los dichos, respectivamente en
 el en otro caso si sea en el de arrendamiento cobrando los men-
 cionados repartos, hasta la terminación del año económico
 y que la recauda se fondee a la Diputación Provincial y Can-
 ces de partido en cuenta del depositario en estos
 fondos municipales, aunque tengan ellos que abonar los
 gastos de conducción; siendo sus gestiones mancomunadas, lle-
 vando ambas la firma y respondiendo solidariamente de sus
 gestiones ante el Municipio: a cuyo efecto el D. Jose Alvalles
 Lucas obliga sus bienes habitos y por haber y D. Santiago

